



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVIII

Victoria, Tam., miércoles 21 de agosto de 2013.

Número 101

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 4779.-</b> Expediente Número 00543/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	<b>EDICTO 4895.-</b> Expediente Número 1440/2012 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	12
<b>EDICTO 4780.-</b> Expediente Número 00712/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	<b>EDICTO 4916.-</b> Expediente Número 595/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 4781.-</b> Expediente Número 01395/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	4	<b>EDICTO 4917.-</b> Expediente Número 00626/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 4819.-</b> Expediente Número 01092/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	4	<b>EDICTO 4918.-</b> Expediente Número 00755/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 4820.-</b> Expediente Número 00312/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	4	<b>EDICTO 4919.-</b> Expediente Número 342/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 4821.-</b> Expediente Número 00227/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil.	5	<b>EDICTO 4920.-</b> Expediente Número 00184/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 4822.-</b> Expediente Número 629/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	5	<b>EDICTO 4921.-</b> Expediente Número 00188/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 4823.-</b> Expediente Número 01412/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 4922.-</b> Expediente Número 00187/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 4881.-</b> Expediente Número 00122/2013, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura.	6	<b>EDICTO 4923.-</b> Expediente Número 567/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 4882.-</b> Expediente Número 00469/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	7	<b>EDICTO 4924.-</b> Expediente Número 634/2013, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	14
<b>EDICTO 4883.-</b> Expediente Número 65/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	7	<b>EDICTO 4925.-</b> Expediente Número 886/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
<b>EDICTO 4884.-</b> Expediente Número 418/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	8	<b>EDICTO 4926.-</b> Expediente Número 00706/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
<b>EDICTO 4885.-</b> Expediente Número 01539/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	8	<b>EDICTO 4927.-</b> Expediente Número 00698/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
<b>EDICTO 4886.-</b> Expediente Número 00985/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	8	<b>EDICTO 4928.-</b> Expediente Número 00413/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
<b>EDICTO 4887.-</b> Expediente Número 00335/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	9	<b>EDICTO 4929.-</b> Expediente Número 00169/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
<b>EDICTO 4888.-</b> Expediente Número 00164/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	9	<b>EDICTO 4930.-</b> Expediente Número 668/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
<b>EDICTO 4889.-</b> Expediente Número 0628/2012, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	9	<b>EDICTO 4931.-</b> Expediente Número 243/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
<b>EDICTO 4890.-</b> Expediente Número 0573/2012, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	10	<b>EDICTO 4932.-</b> Expediente Número 00810/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
<b>EDICTO 4891.-</b> Expediente Número 00758/2012 relativo al Juicio Sumario.	11	<b>EDICTO 4933.-</b> Expediente Número 00186/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
<b>EDICTO 4892.-</b> Expediente Número 00970/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	11	<b>EDICTO 4934.-</b> Expediente Número 00878/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
<b>EDICTO 4893.-</b> Expediente Número 125/2013 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	11	<b>EDICTO 4935.-</b> Expediente Número 00780/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
<b>EDICTO 4894.-</b> Expediente Número 00266/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	12		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	<b>Pág.</b>
<b>EDICTO 4936.-</b> Expediente Número 00394/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>16</b>
<b>EDICTO 4937.-</b> Expediente Número 494/2013, Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>16</b>
<b>EDICTO 4938.-</b> Expediente Número 00882/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>16</b>
<b>EDICTO 4939.-</b> Expediente Número 00644/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>17</b>
<b>EDICTO 4940.-</b> Expediente Número 00849/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>17</b>
<b>EDICTO 4941.-</b> Expediente Número 00747/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>17</b>
<b>EDICTO 4942.-</b> Expediente Número 00164/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>17</b>
<b>EDICTO 4943.-</b> Expediente Número 00767/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>17</b>
<b>EDICTO 4944.-</b> Expediente Número 624/2013, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	<b>17</b>
<b>EDICTO 4945.-</b> Expediente Número 608/2013, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	<b>18</b>
<b>EDICTO 4946.-</b> Expediente Número 00795/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>18</b>
<b>EDICTO 4947.-</b> Expediente Número 582/2013, relativo al Juicio de Sucesorio Intestamentario.	<b>18</b>
<b>EDICTO 4948.-</b> Expediente Número 00905/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>18</b>
<b>EDICTO 4949.-</b> Expediente Número 0253/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>18</b>
<b>EDICTO 4950.-</b> Expediente Número 00820/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>19</b>
<b>EDICTO 4951.-</b> Expediente Número 00574/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>19</b>
<b>EDICTO 4952.-</b> Expediente Número 00830/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>19</b>
<b>EDICTO 4953.-</b> Expediente Número 00715/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>19</b>
<b>EDICTO 4954.-</b> Expediente Número 00796/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>19</b>
<b>EDICTO 4955.-</b> Expediente Número 1498/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	<b>19</b>
<b>EDICTO 4956.-</b> Expediente Número 00302/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	<b>20</b>
<b>EDICTO 4957.-</b> Expediente Número 00057/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	<b>20</b>
<b>EDICTO 4958.-</b> Expediente Número 00162/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	<b>21</b>
<b>EDICTO 4959.-</b> Expediente Número 2142/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	<b>21</b>
<b>EDICTO 4960.-</b> Expediente Número 02041/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	<b>21</b>
<b>EDICTO 4961.-</b> Expediente Número 02180/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	<b>22</b>
<b>EDICTO 4962.-</b> Expediente Número 00624/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	<b>22</b>

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha uno y dos de julio del dos mil trece dictado en el Expediente Número 00543/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Juan Jiménez Herrera en su carácter de apoderado de BANCO UNIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA y continuado por el Licenciado Juan José de la Garza Govea en su carácter de apoderado general de OPTUR INMOBILIARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE cesionaria de los derechos litigiosos en contra de los C.C. RAMÓN BRISEÑO OCAÑA Y MARÍA DE LOURDES DEL PINO GÓMEZ DE BRISEÑO.- Se ordenó sacar a remate en primera almoneda los siguientes bienes inmuebles que a continuación se describe.

1).- Inmueble ubicado en calle Sonora, número 1205 Norte, fracción de lote 5, manzana J-12, Sector I, Sección III, Región II, colonia Lázaro Cárdenas, C.P. 89430, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, propiedad de los C.C. RAMÓN BRISEÑO OCAÑA Y MARÍA DE LOURDES DEL PINO GÓMEZ DE BRISEÑO, características urbanas; clasificación de la zona: habitacional de segundo orden, índice de saturación en la zona 100%, población: media alta, contaminación ambiental: dentro de los límites permitidos, uso del suelo: habitacional de acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano, vías de comunicación e importancia: a 50 m de la calle Guatemala, vialidad de alto tráfico vehicular, servicios públicos y equipamiento urbano: abastecimiento de agua potable, drenaje y alcantarillado, red de electrificación con suministro a través de redes aéreas; alumbrado público; guarniciones y banquetas con pavimentos de concreto, red de telefonía aérea; recolección de desechos sólidos (basura); transporte urbano. Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 19.00 m con fracción del lote 5; AL SUR: en 19.00 m con fracción del lote 5; AL ESTE: en 9.33 m con fracción del lote 5, y AL OESTE: en 9.33 m con calle Sonora, superficie del terreno: 177.27 m<sup>2</sup> la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección I, número 61068, legajo 1222 de fecha 19 de octubre de 1992 del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas.- Con un valor comercial de \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

2).- Inmueble ubicado en calle Sonora, número 1203 Norte, fracción de lote 5, manzana J-12, sector I, sección III, región II, colonia Lázaro Cárdenas, C.P. 89430, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, propiedad de los C.C. Ramón Briseño Ocaña y María de Lourdes del Pino Gómez de Briseño, características urbanas; clasificación de la zona: habitacional de segundo orden, índice de saturación en la zona 100%, población: media alta, contaminación ambiental: dentro de los límites permitidos, uso del suelo: habitacional de acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano, vías de comunicación e importancia: a 50 m de la calle Guatemala, vialidad de alto tráfico vehicular, servicios públicos y equipamiento urbano: abastecimiento de agua potable, drenaje y alcantarillado, red de electrificación con suministro a través de redes aéreas; alumbrado público; guarniciones y banquetas con pavimentos de concreto, red de telefonía aérea; recolección de desechos sólidos (basura); transporte urbano. Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 19.00 m con fracción del lote 5; AL SUR: en 19.00 m con fracción del lote 5; AL ESTE: en 9.33 m con fracción del lote 5, y AL OESTE: en 9.33 m con calle Sonora, superficie del terreno: 177.27 m<sup>2</sup> la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección I, número 39477, legajo 790

de fecha 07 de septiembre de 1983 del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas. Con un valor comercial de \$850,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en un periódico de circulación amplia en esta Entidad Federativa en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (27) VEINTISIETE DE AGOSTO DEL (2013) dos mil trece, a las (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, éste deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 05 de julio de 2013.- la C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4779.- Agosto 13, 15 y 21.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintisiete del mes de junio del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00712/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. JUAN NICOLÁS FLORES CORTEZ, endosatario en procuración de la C. GUADALUPE MARTÍNEZ PÉREZ en contra de la C. MA. DEL CARMEN RUIZ LOZANO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 01, manzana 193, zona 01, número agrario el Banco III, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 195.00 m<sup>2</sup>, cuyas medidas y colindancias son: AL NORESTE en 20.00 , con lote 12 y 13; AL SURESTE en 10.00 m con calle Oeste; AL SUROESTE en 20.00 m con lote 02; y AL NOROESTE en 10.00 m con lote 10.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 61395, Legajo 1228, de fecha 15/04/1998, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, identificado como Finca Número 136453 a nombre de la C. MA. DEL CARMEN RUIZ LOZANO, para tal efecto publíquese edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, en la inteligencia de que los avalúes periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$207,000.00 (DOSCIENOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, siendo la cantidad de \$138,000.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$27,600.00 (VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la

inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de julio del año 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS  
4780.- Agosto 13, 15 y 21.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el 50% (cincuenta por ciento) del bien inmueble embargado dentro del Expediente Número 01395/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Arnulfo Reynaldo Vargas de Leija, en su carácter de endosatario en procuración de MARIO GERARDO ONTIVEROS CHÁVEZ, y continuado por el Licenciado Juan Héctor Martínez Guerrero, con el mismo carácter, en contra del ciudadano SILVESTRE SIBRIÁN GONZÁLEZ, consistente en:

Finca No 25665, municipio de Altamira, Tamaulipas, ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez, esquina calle Álvaro Obregón, Colonia Revolución Verde, superficie de terreno 250.00 m<sup>2</sup>, y con 145.00 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 10.00 metros, con lote 18, AL SUR.- 10.00 metros, con calle Josefa Ortiz de Domínguez., AL ESTE.- 25.00 metros, con calle Álvaro Obregón, AL OESTE.- 25.00 metros, con lote 15.- Valor Pericial \$845,312.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, convocándose a postores a la primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, el día VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, para la celebración del remate, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate.- Lo anterior es dado a los 08 días del mes de julio de 2013.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

4781.- Agosto 13, 15 y 21.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de junio de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01092/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ALBINO GÓMEZ CÁRDENAS Y LETICIA APARICIO GONZÁLEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"...casa habitacional marcada con el número 46 de la calle Valle de Guadalupe, lote 21 de la manzana 44 del Fraccionamiento Valle Real Etapa VII de esta ciudad, con superficie de construcción de 63.08 metros cuadrados y superficie privativa de terreno de 95.55 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 13.65 metros con terreno de la vivienda 48, AL SUROESTE: en 13.65 metros con terreno de la vivienda 44, AL SURESTE: en 7.00 metros con calle Valle de Guadalupe, AL NOROESTE: en 7.00 metros con área verde.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 6926, Legajo 3-139 de fecha 29 de agosto del 2005 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 92419 de fecha cuatro de abril de dos mil trece de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$249,398.10 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 10/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito valuador en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 03 de julio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4819.- Agosto 14 y 21.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

SE CONVOCAN POSTORES Y ACREEDORES:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de junio del presente año, dictado en el Expediente Número 00312/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Vicente Javier Lara Uribe, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. MARCELINO OLGUÍN GUERRERO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble consistente en:

Predio urbano con las construcciones en el existentes, con una superficie de 104.55 m<sup>2</sup>, ubicado en la calle Burgos, lote 1,278, manzana 48, del Fraccionamiento "Linares", de esta Ciudad Mante, Tamaulipas, con las medidas y colindancias que se indican a continuación: AL NORTE.- en 6.15 m. (seis metros quince centímetros), con calle Burgos; AL SUR.- en 6.15 (seis metros quince centímetros) con lote 1,338; AL ESTE.- en 17.00 (diecisiete metros), con lote 1,279; y AL OESTE.- en 17.00 (diecisiete metros), con lote 1,277, con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad, en la Sección I, Número 21781, Legajo 436, en el municipio de Mante, Tamaulipas, el 18 de junio de 1997, sección de hipotecas, con los siguientes datos: Sección Segunda, Número 9256, Legajo 186, de fecha 18/06/1997, municipio Mante, Tamaulipas, Finca 15180.

Y por el presente que se publicará fehacientemente por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal de esta ciudad y en los Estrados del Juzgado, se convocan postores al remate de dicho bien, se

convocan postores al remate de dicho bien, sirviendo de precio base el valor más alto fijado al citado inmueble en los avalúos por los peritos a dicho bien inmueble, por la cantidad de \$191,440.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad que lo es \$127,626.66 (CIENTO VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 66/100 M.N.), señalándose el día VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE, A LAS DIEZ HORAS, en el local que ocupa este Juzgado, para que tenga verificativo la diligencia de remate; en la inteligencia que los interesados que deseen comparecer como postores al remate, deberán previamente depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, a disposición del Juzgado, el veinte por ciento (20%) del valor que sirve de base al remate de los bienes mediante certificado de depósito respectivo, el cual deberán presentar ante este Tribunal, ya que sin dicho requisito no serán admitidos, así mismo, por escrito en sobre cerrado deben presentar su postura, que deberá ser sobre la base que se haya fijado a la legal.

Cd. Mante, Tam., a 25 de junio de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4820.- Agosto 14 y 21.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil.

##### Séptimo Distrito Judicial.

##### Cd. Mante, Tam.

SE CONVOCAN POSTORES Y ACREEDORES:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de junio del presente año, dictado en el Expediente Número 00227/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Vicente Javier Lara Uribe, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), contra los CC. JAIME ALFONSO CHABRAND SÁENZ Y SILVIA LIZBETH A. VILLARREAL, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Padilla número 530, lote 75, manzana 4, con una superficie de 104.55 METROS CUADRADOS, con la siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.15 metros, con calle Padilla; AL SUR: en 6.15 metros, con lote 69; AL ESTE:- en 17.00 metros, con calle Saltillo; y, AL OESTE: en 17.00 metros, con lote 76, con datos de identificación en el Registro Público de la Propiedad, como Finca Número 8833 de Mante, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará fehacientemente por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la Oficina Fiscal de esta ciudad y en los Estrados del Juzgado, se convocan postores al remate de dicho bien, sirviendo de precio base el valor fijado al citado inmueble en los avalúos por los peritos a dicho bien inmueble, por la cantidad de: \$295,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad que lo es \$196,666.66 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), señalándose el día VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE, A LAS ONCE HORAS, en el local que ocupa este juzgado, para que tenga verificativo la diligencia de remate; en la inteligencia que los interesados que deseen comparecer como postores al remate, deberán previamente depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, a su disposición del Juzgado, el veinte por ciento (20%) del valor que sirve de base al remate de los bienes mediante certificado de depósito respectivo, el cual deberán presentar ante este Tribunal, ya

que sin dicho requisito no serán admitidos, así mismo, por escrito en sobre cerrado deben presentar su postura, que deberá ser sobre la base que se haya fijado a la legal.

Cd. Mante, Tam., a 25 de junio de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4821.- Agosto 14 y 21.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante auto de fecha 14 catorce de junio del 2013 dos mil trece se ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble embargados en el presente Juicio radicado bajo el número de Expediente 629/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Karina Castillo Cruz en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de CIBRIÁN ESPINOZA RIGOBERTO Y ARACELI MACIEL RAMÍREZ consistente en.

Bien inmueble ubicado en Boulevard Río Tamesí número 30, lote 32, manzana 01, del Fraccionamiento "Jardines de Champayan en Altamira Tamaulipas, con superficie de terreno de 139.15 metros cuadrados, y 57.13 de construcción y siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 6.05 metros con propiedad privada, AL SUR en 6.05 metros con calle Boulevard Río Tamesí, AL ESTE en 23.12 metros con lote 31; y AL OESTE en 23.12 metros con lote 39; inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección Primera, Número 6426 Legajo 6-129, de fecha 19 de julio de 2004, de Altamira, Tamaulipas, registrando la hipoteca en la Sección Segunda, Número 4321 Legajo 6-087, de fecha 19 de julio de 2007.- inmueble al cual se le asignó un valor comercial por la cantidad de \$302,000.00 (TRESCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles, apercibido de que en caso de ser legibles se tendrá por no publicado, en la subasta en primera almoneda tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (27) VEINTISIETE DE AGOSTO DEL (2013) DOS MIL TRECE, siendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los 02 dos de julio del 2013 dos mil trece.- DOY FE.

### ATENTAMENTE

#### SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4822.- Agosto 14 y 21.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

**SE CONVOCA A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha diecinueve de junio del dos mil trece, dictado en el Expediente Número 01412/2010, promovido por el C. Lic. Juan José Nemer de la Garza, en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada BANCA AFIRME GRUPO FINANCIERO en contra del C. JUAN ANTONIO TREJO MATA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en calle Independencia número 1208, Col. Obrera en Tampico, Tamaulipas, C.P. 89050, propiedad del C. ANTONIO TREJO MATA, clasificación de la zona habitacional de segundo orden, tipo de construcción, casas habitación de mediana calidad de 1 y 2 pisos, índice de saturación en la zona 90%, población normal, contaminación ambiental, baja sin registros, uso del suelo, habitacional, vías importantes de acceso, calle secundaria de bajo tráfico vehicular, servicios públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable mediante tomas domiciliarias, drenaje y alcantarillado sanitario, red de electrificación aérea posterior a concreto arm. alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red telefónica aérea con posterioridad de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, calle en mal estado, transporte urbano a 100 m; escuelas a 500 m; hospitales o clínicas a menos de 1 km, centros comerciales y financieros importantes a menos de 1 km.- con las siguientes medidas y colindancias AL NORESTE: en 19.25 metros con lote 5 y 0.60 m con lote 5-A, AL SURESTE: en 22.18 metros con lote 5-A y 9.70 m con lote 6, AL SUROESTE: en 21.53 metros con calle Independencia, AL NOROESTE: en 31.60 m. con pasillo de servidumbre, el cual se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral con: Clave Catastral 19-01-01-186-037 con datos de registro Finca 3766, Tampico, Tamaulipas.- Con un valor comercial de \$1,600,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (22) VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL (2013) DOS MIL TRECE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 11 de junio de 2013.- la C. Secretaria de Acuerdos Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4823.- Agosto 14 y 21.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

CC. HETO LORENZO SALINAS PLATA Y  
YOLANDA MARTÍNEZ ORTIZ.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, dentro del Expediente Número 00122/2013, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura, promovido por ANASTACIO CASTRO REYNA, en contra de los CC. HETO LORENZO SALINAS PLATA y YOLANDA MARTÍNEZ ORTIZ, ordenó el emplazamiento por edictos a ustedes, dictándose los siguientes acuerdos:

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (12) doce días del mes de abril del año dos mil trece (2013).- Por recibido en fecha nueve de los corrientes, escrito, documentos anexos y copias para traslado, signado por el C. ANASTACIO CASTRO REYNA, téngasele promoviendo Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento y Firma de Escritura, en contra de los CC. HETO LORENZO SALINAS PLATA y YOLANDA MARTÍNEZ ORTIZ, de quienes manifiesta que desconoce su domicilio; reclamando las prestaciones que refiere en su escrito de cuenta, por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.- Ajustada que es su demanda a derecho, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno que para tal efecto se lleva en este Juzgado bajo el Número 00122/2013.- Y tomando en consideración que manifiesta que desconoce el domicilio de los demandados los CC. HETO LORENZO SALINAS PLATA y YOLANDA MARTÍNEZ ORTIZ, previo a emplazar gírese atento oficio al representante legal del Instituto Federal Electoral, de la Presidencia Municipal, así como a la Comisión Federal de Electricidad; de Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., y de igual manera al de la Comisión de Agua Potable y alcantarillado; y al C. Comandante de la Policía Ministerial del Estado, todos con domicilio y destacamento en esta Ciudad; a fin de que informen a este Tribunal, si existe domicilio registrado a nombre de los reos procesales los CC. HETO LORENZO SALINAS PLATA y YOLANDA MARTÍNEZ ORTIZ.- Por lo que una vez que se obtenga el domicilio de los demandados, con las copia de la demanda, documentos anexos y auto que se dicta, córraseles traslado, y empláceseles para que dentro del término de diez días ocurran al local que ocupa este Tribunal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, ya sea confesándola, negándola u oponiendo excepciones si a sus intereses convinieren.- Se previene a la parte demandada para que ante esta autoridad señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidas de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- Téngasele señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Servando Canales entre Ocampo e Hidalgo número 101 Oriente, despacho 9, altos, de esta ciudad, designando como su asesor legal al C. Licenciado Mario Vergara Moctezuma.- Realícese por conducto de la Central de Actuarios de este Distrito Judicial la Diligencia aquí ordenada.- Notifíquese personalmente a los CC. HETO LORENZO SALINAS PLATA y YOLANDA MARTÍNEZ ORTIZ.- Con fundamento en los artículos 4, 22, 40, 52, 66, 68, 172, 173, 185, 192 fracción III, 195 fracción III, 226, 227, 228, 229, 236, 237, 238, 242, 247, 248, 249, 250, 252, 253, 255, 257, 258, 260, 470, 471, 472 y 473 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- Dos Firmas

llegibles.- Srio.- Rubricas.- Se publicó en lista de Ley.- Conste.- Se registró bajo el Número 00122/2013.

**AUTO INSERTO:**

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (14) catorce días del mes de junio del año dos mil trece (2013).- Por recibido en esta propia fecha, escrito signado por el C. ANASTACIO CASTRO REYNA, compareciendo al Expediente Número 00122/2013; con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, mediante el cual realiza manifestaciones y solicita se emplace a los demandados por medio de edictos; por lo que es de proveerse en los siguientes términos: Al efecto, téngasele realizando las manifestaciones a que se contrae su escrito de cuenta, en el sentido de que del informe rendido por el Jefe del Departamento de Catastro, a través del Secretario del Ayuntamiento de esta ciudad, se desprende que el domicilio proporcionado del C. HETO LORENZO SALINAS PLATA, lo es el ubicado en las calles Año de la Patria entre Francisco Zarco y Avenida de las Flores, es donde actualmente vive el compareciente, así mismo, tomando en consideración que de los diversos oficios que obran agregados a los autos rendidos por el Gerente de Tienda Mante de Teléfonos de México, S.A. de C.V., por el Subgerente de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, así como por el Comandante de la Policía Ministerial del Estado, por el Secretario del Ayuntamiento, y de igual manera por el Vocal Secretario del Instituto Federal Electoral, y por el Representante Legal de la Comisión Federal de Electricidad; de donde se desprende que se ignora el paradero de los demandados HETO LORENZO SALINAS PLATA Y YOLANDA MARTÍNEZ ORTIZ, y el desconocimiento del domicilio de los reos procesales es general, en consecuencia, procédase a emplazar a dichas personas por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole a los interesados que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición de los demandados las copias de la demanda en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.- Notifíquese.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4º, 22, 66, 67 fracción VI y 108 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así lo acordó y firma la Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaría de Acuerdos, Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Srio.- Rubricas.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- Conste.

Cd. Mante, Tam., a 18 de junio de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4881.- Agosto 20, 21 y 22.-2v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

ABEL SALOMÓN BRAULIO BAUTISTA.  
DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha abril diecinueve del año en curso, el Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00469/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. FÁTIMA SAAVEDRA MILLÁN, en contra de la C. ABEL SALOMÓN BRAULIO BAUTISTA, de quien reclama: a) la Disolución del Vínculo Matrimonial; así mismo por auto de fecha Junio veintiséis del presente año se ordenó su emplazamiento mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación de esta localidad, y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el

término de 60 días a partir de la última publicación, produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentra en su disposición en la Secretaría del Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en esta ciudad para el efecto de oír y recibir notificaciones, con apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le haría por medio de cédula que se fije en Estrados de este Juzgado.

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de julio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

4882.- Agosto 20, 21 y 22.-2v3.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

CC. RUTH MARÍA ORTA OCHOA Y  
FELIPE DE JESÚS SALINAS ROJAS  
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha dieciocho de julio del dos mil trece, dentro del Expediente Número 65/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Daniel Ausucua Posadas endosatario en procuración de MIGUEL HERNÁNDEZ CORTEZ dicto lo siguiente que a la letra dice:

Altamira Tamaulipas a dieciocho de julio del dos mil trece.- A sus antecedentes con el escrito recibido en fecha diecisiete del mes y año en curso y con el da cuenta la Secretaría de Acuerdos del Juzgado al titular del mismo.- Doy Fe.- Por recibido el anterior escrito de cuenta del C. DANIEL AUSUCUA POSADAS.- Por lo que una vez analizado el contenido de su ocuro de cuenta, así como las constancias que integran el Expediente 65/2012 en que se actúa, es de acordarse lo siguiente: Se les tiene por presentado y toda vez que los demandados no dieron contestación a la demanda interpuesta en su contra dentro del plazo de treinta días y en los términos que se refiere el artículo 1399 del Código de comercio, par tanto, una vez que concluyo dicho termino fijado a la parte reo y sin necesidad de que se acuse rebeldía, deberá seguir el juicio su curso y se tiene como consecuencia por perdido el derecho que debía ejercitar la parte demandada y contestada la demanda en sentido negativo.- Así mismo, se tiene por fijada la litis y se abre el presente Juicio a prueba por el termino de (15) quince días comunes a las partes, debiéndose hacer el computo respectivo por la Secretaria del Juzgado.- Se tienen por admitidas las siguientes pruebas de la parte actora, con citación de la parte contraria: Documental Privada, Presuncional Legal y Humana e Instrumental de Actuaciones, las cuales se tienen por desahogadas por su propia y especial naturaleza.- Testimonial y Confesional.

En cuanto a la Testimonial a cargo de la C. AMALIA SANDOVAL PÉREZ en su carácter de testigo, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veinte de agosto del dos mil trece debiéndose hacer saber dicha circunstancia a la testigo mediante notificación personal la que dará contestación al interrogatorio verbal que le formule el oferente de la prueba en el acto de la debiendo comparecer con identificación oficial, fotografía y firma, apercibida que de no comparecer sin causa justificada se le impondrá multa de 15 días de Salario Mínima en el Estado por desacato a un mandato judicial.- Se admite la prueba confesional a cargo de los CC. RUTH MARÍA ORTA OCHOA Y FELIPE DE JESÚS SALINAS ROJAS quienes deberán comparecer en forma personalísima, sin apoderado legal alguno a absolver las posiciones que en forma verbal les formulara el articulante, se señalan las nueve horas con treinta minutos para la primera absolvente y para el segundo de los

mencionados se señalan las DIEZ HORAS ambos del día veintiséis de agosto del dos mil trece debiéndose hacer saber dicha circunstancia a los absolventes mediante notificación personal, apercibidos que si dejan de comparecer sin justa causa se les tendrán por con esos de las posiciones que sean calificadas de legales, en el entendido que los demandados fueron emplazados por medio de edictos y se ignora el domicilio en que se encuentran, habiendo sido declarados en rebeldía, en consecuencia notifíqueseles personalmente la presente probanza por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y por los Estrados de este Juzgado.- Apercibiéndose al oferente de las pruebas que de no comparecer en el desahogo de la prueba testimonial y confesional a formular las preguntas como posiciones verbales se le declarara desiertas dichas probanzas.- Notifíquese.- Así con fundamento en los artículos 1049, 1051, 1054, 1063, 1067 bis, 1068, 1069, 1077, 1079, 1198, 1210, 1212, 1222, 1223, 1224, 1232, 1237, 1238, 1261, 1262, 1277, 1278, 1279, 1280, 1401 del Código de Comercio en vigor, 118, 119, 315, 332 del Código Federal de Procedimientos Civiles lo acordó y firma la Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Rosa Badillo Hernández, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- En cumplimiento al auto que antecede la Suscrita Secretaria de Acuerdos certifico que el desahogo de pruebas en el presente Juicio se inicia el día ( 07 ) del mes de agosto del 2013 y concluye el día ( 27 ) del mes de agosto del año 2013.- Doy Fe.- Secretaria de Acuerdos, Lic. Rosa Badillo Hernández.

Por lo que se ordena emplazarlos por edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, además se fijara en la puerta del juzgado haciéndoseles saber a los C.C. RUTH MARÍA ORTA OCHOA Y FELIPE DE JESÚS SALINAS ROJAS, que deberán de presentarse al desahogo de la prueba confesional ordenada a su cargo en el proveído de fecha 18 de julio del 2013 con los efectos legales correspondientes.- Es dado en Altamira Tamaulipas a cinco de agosto del dos mil trece.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4883.- Agosto 20, 21 y 22.-2v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

PERSONA MORAL DENOMINADA CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA HITA, S. A. DE C. V.  
PRESENTE:

Por auto de fecha tres de marzo del dos mil trece, dictado por el Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 418/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano JORGE JAVIER VÁZQUEZ ELIZONDO, en contra de los señores RICARDO HINOJOSA TAMEZ Y JOSÉ ALEJANDRO HINOJOSA TAMEZ, por sus propios derechos y como administradores de la persona moral denominada CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA HITA, S. A. DE C. V., ordenándose en fecha doce de Julio del presente año, por el Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, ahora Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, el presente Edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio,

haciéndoles saber que tienen el termino de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps. 17 de julio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4884.- Agosto 20, 21 y 22.-2v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 18 de junio de 2013.

C. CARLOS RICARDO TIRADO TAMEZ  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de noviembre de dos mil once, se ordenó la radicación del Expediente Número 01539/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JORGE ANTONIO PUENTE MIRELES, GABRIELA GÓMEZ GARCÍA, HILARIO MENDOZA VARGAS, ELENA GUADALUPE PALACIOS CASTELLANOS, OSCAR IVÁN ARIAS RODRÍGUEZ, ERIK FRANCISCO MONTELONGO ABUNDIS, CLAUDIA LISBETH CHARLES ÁLVAREZ, HUGO ROSARIO ENRÍQUEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- El pago de la cantidad de \$38,783.00 (TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) por concepto de suerte principal.

B.- El pago de intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa líder anual del mercado, sobre saldos insolutos que es de 8.65%, lo que multiplicado por 1.3 veces nos da un total de 11.24% porcentaje que desde este momento se señala como interés moratorio que deberá cubrir desde que incurrió en mora hasta que se logre el pago de las prestaciones reclamadas, como se desprende del título de crédito.

C.- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con el motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará en un Periódico de circulación amplia y cobertura nacional, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, comunicándole al interesado que dentro del término de treinta días hábiles produzca su contestación a la demanda, en la inteligencia que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y de no comparecer a Juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones por cédula que se fijará en los Estrados del Juzgado.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4885.- Agosto 20, 21 y 22.-2v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 16 de mayo de 2013.

C. EVARISTO CARREÓN CORREA  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de agosto de dos mil diez, se ordenó la radicación del Expediente Número 00985/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los C.C. Lics. Jorge Antonio Puente Mireles y



Otros, endosatarios en procuración de la UPYSSET en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- El pago de la cantidad de \$46,482.12 (CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 12/100 M.N.), por concepto de suerte principal

B.- El pago de intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa líder anual del mercado, sobre saldos insolutos que es de 7.70%, lo que multiplicado por 1.3 veces nos da un total de 10.01%, porcentaje que desde este momento se señala como interés moratorio que deberá cubrir desde que incurrió en mora hasta que se logre el pago de las prestaciones reclamadas, como se desprende del título de crédito.

C.- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con el motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará en un Periódico de circulación amplia y cobertura nacional, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, comunicándole al interesado que dentro del término de treinta días hábiles produzca su contestación a la demanda, en la inteligencia que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y de no comparecer a Juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones por cédula que se fijará en los Estrados del Juzgado.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4886.- Agosto 20, 21 y 22.-2v3.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 5 de julio de 2013.

C. LUIS ERNESTO AGUILAR GUERRERO  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de julio del dos mil trece, se ordenó la radicación del Expediente Número 00335/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Jorge Antonio Puente Mireles y Otros, endosatarios en procuración de la UPYSSET en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- El pago de la cantidad de \$11,600.11 (ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS 11/100 M.N.), por concepto de suerte principal.

B.- El pago de intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa líder anual del mercado, sobre saldos insolutos que es de 4.89%, lo que multiplicado por 1.3 veces nos da un total de 6.35% porcentaje que desde este momento se señala como interés moratorio que deberá cubrir desde que incurrió en mora hasta que se logre el pago de las prestaciones reclamadas, como se desprende del título de crédito.

C.- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con el motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará en un Periódico de circulación amplia y cobertura nacional, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, comunicándole al interesado que dentro del término de treinta días hábiles produzca su contestación a la demanda, en la inteligencia que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y de no comparecer a Juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones por cédula que se fijará en los Estrados del Juzgado.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4887.- Agosto 20, 21 y 22.-2v3.

#### EDICTO

##### Juzgado Primero de de Primera Instancia Familiar.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha uno de marzo del dos mil trece, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00164/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.

Por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio al C. BLAS VALENTE RAMOS MADRID, haciéndole de su conocimiento que tiene el termino de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tamps., a 02 de mayo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4888.- Agosto 20, 21 y 22.-2v3.

#### EDICTO

##### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

AL C. MANUELA NOREÑA DEL ÁNGEL

El Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (15) quince de febrero del año dos mil trece, dictado en el Expediente Número 0628/2012, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Licenciado Samuel Hernández Cruz, apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MANUELA NOREÑA DEL ÁNGEL, procede a llevar a cabo el emplazamiento a la parte demandada, de acuerdo al auto de fecha (06) seis de agosto del año dos mil doce:

En Altamira, Tamaulipas, seis de agosto del año dos mil doce.- Téngase por presentado al Licenciado Samuel Hernández Cruz, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, demandando Juicio Especial Hipotecario a la C. MANUELA NOREÑA DEL ÁNGEL, con domicilio en calle Francisco Javier Mina número 301, edificio E-2, departamento 31, Conjunto Habitacional Ampliación II de la colonia Ampliación de la Unidad Nacional en ciudad Madero, Tamaulipas, entre calles Josefa Ortiz de Domínguez y Gómez Farías, Código Postal 89510, de quien reclama los conceptos señalados en su libelo de mérito.- Fundándose para ello en los hechos que expresa.- Se admite la promoción en cuanto a derecho procede. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo. Tomando en cuenta que el compareciente funda su acción en escritura pública debidamente registrada la cual contiene un crédito garantizado, con este auto y efectos de mandamiento en forma, con apoyo en los artículos 530, 532 fracción I, 533 al 534, 536 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, procédase a la expedición de la cedula hipotecaria respectiva, para su entrega a las partes, para la debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado, para su publicación en un periódico local en este Distrito Judicial, haciéndosele saber que

a partir de la fecha en que se entregue al deudor la cédula hipotecaria queda la finca en depósito judicial, junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura y conforma el código civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca de la cual se formara el inventario para agregarlo a los autos, si así lo pide el acreedor.- Requiriéndose a la parte demandada, para que dentro del término de tres días, manifieste si acepta ser depositario de la finca hipotecada y de sus frutos, apercibiéndosele que de no hacerlo, se hará el nombramiento y designación de depositario por la parte actora.- Procedase al avalúo de la finca hipotecada y comínese a las partes para que designen peritos valuadores. Se previene a la parte demandada, para que al momento de contestar la demanda señale domicilio dentro de este Distrito Judicial para oír y recibir notificaciones, constante de nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponde, la zona, colonia o fraccionamiento, así como el Código Postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio postal mexicano; apercibiéndosele que ya sea que incumpla, que el domicilio no exista o este desocupado, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado, y en caso de negativa para recibir las notificaciones (considerándose como negativa, que el domicilio señalado se encuentre cerrado, y así lo haga constar el actuario o a quien se hubiese instruido para realizar la notificación, cuando menos en dos ocasiones en que se presente al domicilio señalado), se dejara o fijará la cédula respectiva, en el propio domicilio.- El anterior apercibimiento aplicara para cualquiera de las partes que intervienen en el procedimiento que nos ocupa (artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas).- Con las copias simples exhibidas debidamente requisitadas, emplácese y córrase traslado a la parte demandada haciéndoles saber que se le concede el termino de (10) diez días, para que produzca contestación a la demanda instaurada en su contra, si tuviere excepciones legales que hacer valer.- Por otra parte, téngase a la promovente señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en el lugar que precisa en el libelo que se acuerda, y autorizando para tales efectos a las personas que menciona en el primer párrafo del mismo.- Notifíquese personalmente a la parte demandada. Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 8, 21, 22, 30, 41 fracción II, 44, 52, 53, 60, 63, 66, 68, 92, 94, 98, 108, 172, 173, 185, 247, 248, 252, 255, 470 fracción IX, 530, 531, 532, 534, 537 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Expediente Número 00628/2012.- Dos Firmas Ilegibles.- Una Rubrica.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Por lo anterior se emplaza a la parte demandada, mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijaran además en los Estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación.- Apercibiéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandara practicar en el domicilio ya conocido.

#### ATENTAMENTE

Altamira, Tam, a 15 de febrero de 2013.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

4889.- Agosto 20, 21 y 22.-2v3.

#### E D I C T O

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

AL C. JUAN DEL ÁNGEL ANTONIO

El Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (21) veintiuno de febrero del año dos mil trece, dictado en el Expediente Número 0573/2012, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Licenciado Samuel Hernández Cruz, apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de usted, procede a llevar a cabo el emplazamiento a la parte demandada, de acuerdo al auto de radicación de fecha (09) NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, que se inserta:

En Altamira, Tamaulipas, a nueve de julio del año dos mil doce.- Téngase por presentado al Licenciado Samuel Hernández Cruz, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, demandando Juicio Hipotecario al C. JUAN DEL ÁNGEL ANTONIO, con domicilio en Avenida Valle Dorado número 227, Fraccionamiento Paseo Real, en Altamira, Tamaulipas, entre las calles C-3 y Valle del Parque, C.P. 89603, de quienes reclama los conceptos señalados en el número I, e incisos A) y B), a), b), c) y d) de su libelo de mérito.- Fundándose para ello en los hechos que expresa. Se admite la promoción en cuanto a derecho procede.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo. Tomando en cuenta que el compareciente funda su acción en Escritura Pública debidamente registrada la cual contiene un crédito garantizado, con este auto y efectos de mandamiento en forma, con apoyo en los artículos 530, 532 fracción I, 533 al 534, 536 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria respectiva, para su entrega a las partes, para la debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado, para su publicación en un periódico local en este Distrito Judicial, haciéndosele saber que a partir de la fecha en que se entregue al deudor la cédula hipotecaria queda la finca en depósito judicial, junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura y conforme el Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca de la cual se formara el inventario para agregarlo a los autos, si así lo pide el acreedor.- Requiriéndose a la parte demandada, para que dentro del término de tres días, manifieste si acepta ser depositario de la finca hipotecada y de sus frutos, apercibiéndosele que de no hacerlo, se hará el nombramiento y designación de depositario por la parte actora.- Procedase al avalúo de la finca hipotecada y comínese a las partes para que designen peritos valuadores. Se previene a la parte demandada, para que al momento de contestar la demanda: señale domicilio dentro de este Distrito Judicial para oír y recibir notificaciones, constante de nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponde, la zona, colonia o fraccionamiento, así como el Código Postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio postal mexicano; apercibiéndosele que ya sea que incumpla, que el domicilio no exista o este desocupado, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado, y en caso de negativa para recibir las notificaciones (considerándose como negativa, que el domicilio señalado se encuentre cerrado, y así lo haga constar el actuario o a quien se hubiese instruido para realizar la notificación, cuando menos en dos ocasiones en que se presente al domicilio señalado), se dejara o fijará la cédula respectiva, en el propio domicilio.- El anterior apercibimiento

aplicara para cualquiera de las partes que intervienen en el procedimiento que nos ocupa (artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas).- Con las copias simples exhibidas debidamente requisitadas, emplácese y córrase traslado a la parte demandada haciéndoles saber que se le concede el termino de (10) diez días, para que produzca contestación a la demanda instaurada en su contra, si tuviere excepciones legales que hacer valer.- Por autorizado para que oiga y reciba notificaciones y tenga acceso al expediente a los que indica en el primer párrafo de su escrito y como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Avenida Hidalgo número 5004, local 9, segundo piso, colonia Sierra Morena, C.P. 89210, entre calle Montes Athos y Río Sabinas, de Tampico, Tamaulipas.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 8, 21, 22, 30, 41 fracción II, 44, 52, 53, 60, 63, 66, 68, 92, 94, 98, 108, 172, 173, 185, 247, 248, 252, 255, 470 fracción IX, 530, 531, 532, 534, 537 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Expediente Número 00573/2012.- Firmas ilegibles.- Rúbrica.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Por lo anterior se emplaza a la parte demandada, mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijaran además en los Estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación.- Aperciéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaria del Juzgado.

#### ATENTAMENTE

Altamira, Tam, a 27 de febrero de 2013.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

4890.- Agosto 20, 21 y 22.-2v3.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

C. CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA DEL CENTRO S.A. ROSA LINDA RAMÍREZ ELÍAS DE SÁNCHEZ Y CAMILO RAMÍREZ LÓPEZ. CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha Once de Julio de dos mil doce, radicó el Expediente Número 00758/2012 relativo al Juicio Sumario promovido por la C. MARGARITA MIRANDA DELGADO, toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA DEL CENTRO S.A., ROSA LINDA RAMÍREZ ELÍAS DE SÁNCHEZ Y CAMILO RAMÍREZ LÓPEZ; por medio de edictos mediante proveído de fecha trece de abril de dos mil trece, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de

ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, aperciéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso, de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 18 de junio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4891.- Agosto 20, 21 y 22.-2v3.

#### EDICTO

##### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

C. CONSUELO MORA RIVERA

La C. Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero De Primera Instancia Del Ramo Familiar Del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de agosto de dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00970/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por EDWIN LOUIS JONES GONZÁLEZ, en contra de CONSUELO MORA RIVERA, a quien se le reclaman los siguientes conceptos:- A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une de fecha primero de mayo de 1982, bajo el régimen patrimonial de separación de bienes, contraído en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, ante el C. Oficial del Registro Civil según consta en el acta correspondiente que tiene los siguientes datos a Foja No. 565, Acta No. 84, Libro 1, B).- El pago de los gastos y costas.

Por auto de fecha dieciséis de julio de dos mil trece, se ordenó emplazar a CONSUELO MORA RIVERA, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los 18 de julio de 2013.- DOY FE.

La C. Juez Primero de lo Familiar, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

4892.- Agosto 20, 21 y 22.-2v3.

#### EDICTO

##### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

C. JOSÉ ADELAIDO PAZ MORALES DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de febrero de dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 125/2013 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. NORMA ALICIA REYES MEDINA, en contra del C. JOSÉ ADELAIDO PAZ MORALES Y MEDIANTE auto de fecha veintisiete de junio del año actual, emplazar por medio de edictos que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber que se le concede al demandado el termino de sesenta días para que se ocurra al Juzgado a producir

su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte actora, manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, para lo anterior se expide el presente al día primero de julio de dos mil trece.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4893.- Agosto 20, 21 y 22.-2v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

C. JOSÉ ALFREDO CONSTANTINO SÁNCHEZ  
DOMICILIO DESCONOCIDO  
PRESENTE:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó en fecha 03 de julio de 2013, en el Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. BERTHA ELVA PÉREZ PÉREZ, en contra de JOSÉ ALFREDO CONSTANTINO SÁNCHEZ, radicado bajo el Expediente Número 00266/2013, ordenándose efectuar el emplazamiento a JOSÉ ALFREDO CONSTANTINO SÁNCHEZ, de quien demanda el Divorcio Necesario con base en las causas contenidas en las fracciones I y X del artículo 249 del Código Civil del Estado, por medio de edictos, que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el diario considerado de mayor circulación, que se edite en esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, así mismo se hace de su conocimiento que se encuentra a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.- Para lo anterior se expide el presente a los 08 (ocho) días de julio de 2013.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

4894.- Agosto 20, 21 y 22.-2v3.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

C. MARÍA LUISA MONTOYA VEGA  
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de diciembre del año dos mil doce ordenó la radicación del Expediente Número 1440/2012 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por FLORENCIO CASTILLO MAQUILLON en contra de la C. MARÍA LUISA MONTOYA VEGA; Asimismo, por auto de fecha diecisiete de junio del año 2013, se ordenó emplazar por medio de edictos

que deberán de publicarse, por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada.- Además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los veinticinco días del mes de junio de dos mil trece.- DOY FE.

La C. Juez Tercero de Primera Instancia Familiar, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4895.- Agosto 20, 21 y 22.-2v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro (24) de junio del dos mil trece (2013), ordenó la radicación del Expediente Número 595/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GABRIEL IGNACIO AMBRIZ RESÉNDIZ, denunciado por la C. MA. DE JESÚS RAMÍREZ AGUILAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 08 de julio del 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4916.- Agosto 21.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de julio de dos mil trece (2013), ordenó la radicación del Expediente Número 00626/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GLORIA CRUZ VILLANUEVA, denunciado por SABINO GASPARGONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 15 de julio del 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4917.- Agosto 21.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de julio dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00755/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAÚL CHÁVEZ AGUILERA, DENUNCIADO POR MA. ELENA CHÁVEZ CHEW, MARGARITA CHÁVEZ CHEW, RAÚL CHÁVEZ CHEW.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 15 de julio de 2013 de dos mil trece.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

4918.- Agosto 21.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.  
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:-

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de mayo del dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 342/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IVÁN ASSAF LIÑÁN MOYA, PROMOVIDO POR MARÍA GLORIA MARTÍNEZ FLORES.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam. 05 de julio del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4919.- Agosto 21.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Quinto Distrito Judicial.  
González, Tam.**

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veinte de junio del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Familiar Número 00184/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL CARMEN CASTILLO RODRÍGUEZ Y/O CARMEN CASTILLO RODRÍGUEZ Y TEODORO SOSA LONGORIA, denunciado por ROSA MARÍA SOSA CASTILLO, MARTIN SOSA CASTILLO, MARÍA LUISA SOSA CASTILLO, GILBERTO SOSA CASTILLO, MARÍA DEL CARMEN SOSA CASTILLO Y RODOLFO SOSA CASTILLO, se ordenó convocar a las

personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicarán por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

4920.- Agosto 21.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Quinto Distrito Judicial.  
González, Tam.**

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veinticinco de junio del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Familiar Número 00188/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ y SEVERIANA RAMÍREZ TOVAR, denunciado por los C.C. MARIO SÁNCHEZ RAMÍREZ Y JULIO TELESFORO SÁNCHEZ RAMÍREZ, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los cinco días del mes de julio del año dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

4921.- Agosto 21.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Quinto Distrito Judicial.  
González, Tam.**

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha 24 de junio del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Familiar Número 00187/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VÍCTOR MANUEL SIFUENTES COMPEAN Y/O VÍCTOR MANUEL SIFUENTES COMPIAN, promovido por la C. AMELIA CERVANTES PÉREZ, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los cuatro días del mes de julio del año dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

4922.- Agosto 21.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 09 de mayo de 2013.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de mayo del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 567/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANSELMO GUERRERO JASSO, denunciado por SOLEDAD CHONG OSTOS.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4923.- Agosto 21.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 634/2013, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de AURELIO PONCE ORTIZ, denunciado por los CC. IRENE TORRES PÉREZ, ANA MA. PONCE TORRES, ALICIA PONCE TORRES, HERNÁN PONCE TORRES Y JOEL PONCE TORRES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tam., 07 de agosto de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

4924.- Agosto 21.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 11 de julio de 2013.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de julio del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 886/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EVANGELINA GUTIÉRREZ MANCILLA, denunciado por GERMAN, MIRNA, ELIZABETH, SOFÍA, CAROLINA Y FRANCISCO JAVIER todos de apellidos RAMÍREZ GUTIÉRREZ.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor

circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a GERMAN RAMÍREZ GUTIÉRREZ, como interventor de la presente sucesión.

**ATENTAMENTE**

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4925.- Agosto 21.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha nueve de julio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00706/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDGAR OMAR CASTILLO ALEJOS, denunciado por YOHANA LICON GOZÁLEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Victoria, Tamaulipas, 06 de agosto de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4926.- Agosto 21.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha doce de julio de dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00698/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REYNALDA LÓPEZ MÉNDEZ, denunciado por el C. GENARO TORRES MONTIEL.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Victoria, Tamaulipas, 12/07/2013 01:44:27.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4927.- Agosto 21.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 09 de abril de 2013.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de abril del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00413/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERIBERTO MARTÍNEZ SÁNCHEZ, denunciado por SANTOS GONZÁLEZ PÉREZ.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4928.- Agosto 21.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha uno de junio del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Familiar Número 00169/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA CATALINA ZÚÑIGA HERNÁNDEZ, promovido por JUAN MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil trece.- DOY FE.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

4929.- Agosto 21.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha diecisiete de mayo de dos mil trece, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 668/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTELA DINORAH ROBBINS HERNÁNDEZ, denunciado por los CC. GERARDO HERRERA VELÁZQUEZ, LARISA DINORAH HERRERA ROBBINS E IVÁN GERARDO HERRERA ROBBINS; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del

término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 24 de mayo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4930.- Agosto 21.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radica por auto de fecha seis de marzo del año dos mil Trece, el Expediente Número 243/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor CARLOS ALFREDO GUTIÉRREZ LÓPEZ, denunciado por la C. ELODIA TREVIÑO FERNÁNDEZ, HÉCTOR HUGO GUTIÉRREZ TREVIÑO, DIANA DELIA GUTIÉRREZ TREVIÑO, MAGDA NELLY GUTIÉRREZ TREVIÑO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hare, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a de de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JESUS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

4931.- Agosto 21.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintiséis de junio del año dos mil trece, el Expediente Número 00810/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora EMILIA GARCÍA ZÚÑIGA, denunciado por el C. FRANCISCO ARNULFO MARTÍNEZ PEÑA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hare tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 09 de julio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

4932.- Agosto 21.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veintiuno de junio del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Familiar Número 00186/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISRAEL PADILLA LÓPEZ, denunciado por la C. JUANA ESPINOZA BANDA, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por

medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

4933.- Agosto 21.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha once de julio del presente año, el Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00878/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE ZETINA LÓPEZ, y la publicación de Edictos por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de junio del año 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

4934.- Agosto 21.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA GUADALUPE FIGUEROA MARTÍNEZ, quien falleciera en fecha: (11) once de abril de (2012) dos mil doce, en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por la C. MARÍA ASUNCIÓN MENDOZA FIGUEROA.

Expediente registrado bajo el Número 00780/2013, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 05 de agosto de 2013.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

4935.- Agosto 21.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintuno de mayo del dos mil trece, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00394/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del de cujus JESÚS GONZÁLEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 22 de mayo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4936.- Agosto 21.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 27 de junio de 2013.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinticinco de Junio del dos mil trece, el C. Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 494/2013, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SERGIO FRANCISCO LUJAN ESQUIVEL.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como interventor y depositario de los bienes para representar la presente sucesión al C. SERGIO ALBERTO LUJAN CIPRÉS.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

4937.- Agosto 21.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha dos de julio de dos mil trece, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00882/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS BERNARDINO CARRILLO MARTÍNEZ, denunciado por los CC. MA. MONSERRAT JARAMILLO LÓPEZ, JOSÉ LUIS CARRILLO JARAMILLO, ISABEL CARRILLO JARAMILLO, JULIO CESAR CARRILLO JARAMILLO, Y VERÓNICA CARRILLO JARAMILLO; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, La publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.



H. Matamoros, Tam., 04 de julio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4938.- Agosto 21.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de julio de dos mil trece (2013), ordenó la radicación del Expediente Número 00644/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EUGENIO URESTI ROMERO, denunciado por MATILDE CONTRERAS CADENA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo Número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 15 de junio de 2013.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4939.- Agosto 21.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha Julio dieciséis del año dos mil trece, el Licenciado Pablo Arellano Calixto, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00849/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE GARCÍA AVALOS Y GUADALUPE CANTÚ DE GARCÍA, denunciado por el C. FLORENCIO GARCÍA CANTÚ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de julio del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

4940.- Agosto 21.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:-

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de octubre del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00747/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EMELIA MARTÍNEZ MATA promovido por SAMUEL MARTÍNEZ MATA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término

de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Río Bravo, Tam., 16 de julio del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4941.- Agosto 21.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 10 de julio de 2013.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Walter de la Garza Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha diez de Julio del dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00164/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de LUIS ORTIZ IBARRA y DOMINGA CHÁVEZ ACOSTA quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Río Lerma entre 1 y 2 número 103, del Poblado el Realito de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4942.- Agosto 21.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICENTE CISNEROS FIGUEROA denunciado por ISIDRO CHONG SANTIAGO, asignándosele el Número 00767/2013, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 18 días del mes de julio de 2013.

La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4943.- Agosto 21.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 15 de julio del 2013, ordenó la radicación del Expediente Número 624/2013, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes

de RAMONA RUIZ SÁNCHEZ, denunciado por ROSA MARÍA HERRERA RUIZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 18 de julio de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

4944.- Agosto 21.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 9 de julio del 2013, ordenó la radicación del Expediente Número 608/2013, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSÉ JUAN MENDOZA SALAZAR, denunciado por MARÍA EUSTOLIA HERRERA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 18 de julio de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

4945.- Agosto 21.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dos de julio de la presente anualidad, el Licenciado Pablo Arellano Calixto, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00795/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor IGNACIO IRLAS GARCÍA, denunciado por BLANCA ADELA MARTÍNEZ ESPINOZA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a la denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de julio del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

4946.- Agosto 21.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 582/2013, relativo al Juicio de Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTEBAN VARGAS GARCÍA, denunciado por MARÍA GUADALUPE CEPEDA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 12 de julio de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

4947.- Agosto 21.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha diez de julio de dos mil trece, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00905/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERNANDO TORRES GONZÁLEZ, denunciado por JUAN MANUEL TORRES GONZÁLEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 11 de julio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4948.- Agosto 21.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinticuatro de Febrero del dos mil diez, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0253/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDMUNDO LOZANO CALZADO, promovido por la C. YOLANDA RENDÓN BENAVIDES VIUDA DE LOZANO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 16 de mayo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4949.- Agosto 21.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam., 26 de junio de 2013.

**CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de junio del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00820/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN IGNACIO CARLOS PÉREZ, YOLANDA ZARAGOZA ESCOBAR, denunciado por YOLANDA MARIBEL CARLOS ZARAGOZA por sus propios derechos y en su carácter de apoderada legal de sus hermanos NORMA LETICIA, ARACELY, SANDRA PATRICIA, y AYDE ALEJANDRA de apellidos CARLOS ZARAGOZA.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a YOLANDA MARIBEL CARLOS ZARAGOZA, como interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4950.- Agosto 21.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Ciudad Reynosa, Tamaulipas, junio 04 del 2013.

**CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha mayo treinta y uno del año en curso, el Licenciado Pablo Arellano Calixto, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00574/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores MARÍA DURON GONZÁLEZ Y PEDRO MUÑOZ GALLEGOS, denunciado por MA. JOSEFINA DIOSDADO DURON, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

4951.- Agosto 21.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha dos de julio del presente año, el Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00830/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMAS AYALA PENA Y GUADALUPE LERMA DE AYALA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de julio del año 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

4952.- Agosto 21.-1v.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERNESTO ESPINOZA CHÁVEZ, quien falleciera en fecha (07) de febrero del año dos mil dos (2002), en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por ARTURO ESPINOSA ARTEAGA, FELICITAS ESPINOSA ARTEAGA, MA. DE LOS ÁNGELES ESPINOSA ARTEAGA, MARÍA ZITA ESPINOSA ARTEAGA.

Expediente registrado bajo el número 00715/2013, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 04 de julio de 2013.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

4953.- Agosto 21.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GREGORIO CARLOS SALAZAR ROCHA Y/O CARLOS SALAZAR ROCHA, denunciado por EVANGELINA ROMÁN SEGURA VIUDA DE SALAZAR, MARÍA CANDELARIA SALAZAR ROMÁN, asignándosele el Número 00796/2013, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 18 días del mes de julio de 2013.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4954.- Agosto 21.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante auto de fecha 02 dos de julio del 2013 dos mil trece se ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble embargados en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 1498/2009, relativo al Juicio

Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de LUIS ZAPATA JUÁREZ Y MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ ESPINOZA, consistente en.

Bien inmueble ubicado en Andador Mariano Abasolo, número 316, entre Pipila y Jiménez, Conjunto Habitacional Tancol Puertas Coloradas, Tampico Tamaulipas, con superficie de construcción de 59.62 m<sup>2</sup> y siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 4.59 m con Andador Mariano Abasolo, AL SUR, en 5.75 m con lote 6, AL ESTE, en 13.00 m con lote 7, AL OESTE en 13.00 m con lote 13; inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección Primera, Número 4744, Legajo 95, de 15 de febrero de 1994, registrando la hipoteca en esa misma fecha, en la Sección Segunda, Número 3048, Folio 61, ambos del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Inmueble al cual se le asignó un valor comercial por la cantidad de \$248,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberá ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado, en la subasta en primera a moneda tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (20) VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL (2013) DOS MI TRECE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras parte del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los 12 doce de julio del 2013 dos mil trece.- DOY FE.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN**

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4955.- Agosto 21 y 28.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha diecinueve días del mes de junio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00302/2011, promovido por la Lic. Fanni Arévalo Morales y continuado por el C. Lic. Miguel Ángel Vázquez Solorio, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MARÍA LUZ REYES CALLEJAS, el Titular de este Juzgado el C. Lic. Norberto Cisneros Maravilla, mando sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 157, condominio 31, de la calle Santander Poniente del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes II, lote 12, manzana 6, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 91.765 m<sup>2</sup> (noventa y un metro setecientos sesenta y cinco centímetros cuadrados) y 58.16 m<sup>2</sup> (cincuenta y ocho metros dieciséis centímetros cuadrados) de construcción, con las siguientes

medidas y colindancias: AL NORTE: en 14.951 M.L. (catorce metros novecientos cincuenta y un milímetros lineales), con lote número 13, AL SUR: en 11.268 M.L. (once metros doscientos sesenta y ocho milímetros lineales), con calle Santander, AL ESTE: en 7.00 M.L. (siete metros lineales con lote número) 11, AL OESTE: en 7.910 M.L. (siete metros novecientos diez centímetros lineales), con calle Santander Poniente.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 13273, Legajo 2-266, de fecha 25 de junio de 2007 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 136684, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de segunda almoneda, que se llevará a cabo a las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA DOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$381,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal con rebaja del veinte por ciento (20%) sobre el precio de las dos terceras partes que sirvió de base para el remate del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de agosto de 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. NORBERTO CISNEROS MARAVILLA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4956.- Agosto 21 y 28.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha diecinueve de Junio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00057/2011, promovido por la Lic. Fanni Arévalo Morales y continuado por el C. Lic. Miguel Ángel Vázquez Solorio, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. LEO SOSA MEZA, el Titular de este Juzgado el Lic. Norberto Cisneros Maravilla, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

La casa marcada con el número 213, de la calle Flor de Hortensia, del Fraccionamiento San Valentín, lote 28, manzana 34, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 102.00 m<sup>2</sup> (ciento dos metros cuadrados) de construcción 41.97 m<sup>2</sup> (cuarenta y un metros noventa y siete centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. (seis metros lineales), con lote 7 y calle Flor de Higuera, AL SUR: en 6.00 M.L. (seis metros lineales), con calle Flor de Hortensia, AL ORIENTE: en 17.00 M.L. (diecisiete metros lineales), con lote 27 y límite del fraccionamiento, AL PONIENTE: en 17.00 M.L. (diecisiete metros lineales), con lote 29 y Avenida de las Flores.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección

Primera, Número 13016, Legajo 2-261, de fecha 21 de junio del 2007 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 136389, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete a las naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de agosto de 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. NORBERTO CISNEROS MARAVILLA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4957.- Agosto 21 y 28.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 03 de julio de 2013

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de julio de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00162/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. LICENCIADO MARÍA DE LOURDES MANZANO PÉREZ en contra de ZAIDA MIRIAM ALCOCER MARTÍNEZ se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble identificado como Finca Número 66934 municipio de Victoria, terreno urbano, calle Manglar número 2232, manzana 20, lote 71, Fraccionamiento Framboyanes superficie: 55.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE 20.00 metros con lote 70, AL SUR en 20.00 metros con lote 72, AL ESTE 6.00 metros con calle Manglar y AL OESTE en 6.00 metros con Fraccionamiento Praderas de Victoria Tamaulipas, con un valor comercial de \$260,000:00 (DOSCIENOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado; se señalan las DIEZ HORAS DEL VEINTINUEVE DE AGOSTO DE D S MIL TRECE, para que tenga verificativo el desahogo d la diligencia de remate en primer almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4958.- Agosto 21 y 28.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de julio de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 2142/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Olga Adela Pérez Olvera, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARÍA AVALOS LEOS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Bugambilias Norte, número 31, del Fraccionamiento "Villa Las Torres" edificada sobre el lote 01 de la manzana 10, con superficie de terreno de 115.14 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 19.19 mts con lote número 02, AL SUR, en 19.19 mts con área verde, AL ESTE, en 6.00 mts con lote número 16, AL OESTE, en 6.00 mts con calle Bugambilias Norte.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 20835, Legajo 417, de fecha veintiocho de junio de mil novecientos noventa y cuatro, así como en la Finca Número 91360 de fecha siete de febrero de dos mil trece, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$294,000.00 (DOSCIENOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito valuador en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 03 de julio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4959.- Agosto 21 y 28.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de julio de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 02041/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Olga Adela Pérez Olvera, apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JOSEFINA RUIZ TREVIÑO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Enrique Siller Flores, número 07, del Fraccionamiento "Los Presidentes" edificada sobre el lote 4 de la manzana 19, con superficie de terreno de 90.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote número 53, AL SUR: en 6.00 metros con

calle Enrique Siller Flores, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 05, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 03.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con Título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 4609, Legajo 3-093 de fecha nueve de junio del año dos mil cuatro de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la finca número 92313 de fecha veintiséis de marzo de dos mil trece de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$238,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito valuador en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 03 de julio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4960.- Agosto 21 y 28.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de julio de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 02180/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Olga Adela Pérez Olvera en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de CARMEN VARGAS RODRÍGUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Barbados, número 265, del Fraccionamiento "Villa Las Torres" edificada sobre el lote 42 de la manzana 28, con superficie de construcción de 55.00 m2, con superficie de terreno de 96.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote número 33, AL SUR: en 6.00 metros con calle Barbados, AL ESTE: en 16.00 metros con lote número 41, AL OESTE: en 16.00 metros con lote número 43.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 11153, Legajo 3-224 de fecha veintinueve de septiembre de dos mil siete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 91568 de fecha dieciocho de febrero de dos mil trece de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$228,100.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito valuador en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se

toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 03 de julio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4961.- Agosto 21 y 28.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha once de junio del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00624/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, antes METROFINANCIERA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA, DE OBJETO LIMITADO, quien a su vez ocurre como apoderada especial para pleitos y cobranzas de "BANCO INVEX" SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO FIDUCIARIO y del BANCO DE MÉXICO, dentro del FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI), en contra de la C. JUDITH MARÍA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle González, número 1415, manzana 12 A-1, lote 11, Fraccionamiento Revolución Obrera de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 127344, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DOS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$302,000.00 (TRESCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$201,333.33 (DOSCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$40,266.66 (CUARENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de junio del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4962.- Agosto 21 y 28.-1v2.